



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVIII

Sábado, 5 de octubre de 1991

Núm. 229

## SUMARIO

### SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	Página
Aprobación de diversas cuentas del ejercicio de 1990, correspondientes a diferentes entidades de este Ayuntamiento .....	3705-3706
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1991 .....	3706
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Corrección de error .....	3707
<b>Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón</b>	
Señalando fecha para pago de expropiaciones en el Ayuntamiento de Mainar .....	3707
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncios de la URE núm. 6 notificando a deudores en paradero desconocido .....	3707-3709
<b>Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social</b>	
Notificando expedientes de actas de infracción a empresas cuyo domicilio se desconoce .....	3709
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	3711-3712
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia .....	3712-3713
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3713-3718
Juzgados de Instrucción .....	3719
Juzgados de lo Social .....	3719-3720

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 56.986

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1991, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto.

Entidad: Patronato Municipal de la Universidad Popular.

Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 56.987

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1991, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto.

Entidad: Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza.

Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 56.988

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1991, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.

Entidad: Patronato Municipal de Comedores Escolares.

Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 56.989

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1991, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.  
Entidad: Ayuntamiento de Zaragoza.  
Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 56.990

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1991, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.  
Entidad: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.  
Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 56.991

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1991, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto.  
Entidad: Patronato Municipal de Turismo.  
Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 56.992

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1991, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.  
Entidad: Patronato Municipal de la Universidad Popular.  
Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 56.993

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1991, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: Administración del patrimonio.  
Entidad: Patronato Municipal de la Filmoteca.  
Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 56.994

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1991, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto y VIAP.  
Entidad: Patronato Municipal de Comedores Escolares.  
Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 56.995

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 1991, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto y VIAP.  
Entidad: Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.  
Ejercicio: 1990.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 55.633

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1991.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.35 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Alfaro Gracia, dos Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez y don Ricardo Berdié Paba. Asiste sin voz ni voto el concejal del Partido Aragonés don Antonio Quero Martín. Presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Vicente Revilla González.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Participación Ciudadana y Servicios Públicos**

Ejercitar acciones judiciales en reclamación de daños producidos por distintos vehículos.

Abonar a Cerma y Arriaxa cantidades correspondientes a trabajos de retranqueo en distintos emplazamientos.

Incorporar a la contrata de servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de distintos emplazamientos.

Imponer sanción de 5.000 pesetas cada una, por circular ciclomotor sin matrícula a:

—Carlos Luque Cruset.

—Antonio Ibáñez Marín.

Imponer sanción de 5.000 pesetas cada una por depositar cajas de cartón en vía pública a:

—Juan-Antonio Fernández Rodríguez.

—Distribuciones Reus, S. A.

Imponer sanción de 5.000 pesetas cada una por ejercer venta ambulante sin licencia a:

—Genoveva Duart Gabarre.

—Antonio-Francisco Dual Gabarre.

—Rafael Bautista Jiménez.

—Manuel Escudero Jiménez.

—Julián Hernández Tejero.

—Rafael Bautista Jiménez.

Imponer sanción de 5.000 pesetas por depositar bolsas de basura sobre acera, sin utilizar cubo hermético reglamentario, a:

—Comunidad de propietarios de paseo de Sagasta, 6.

—Comunidad de propietarios de Riela, 13.

—Comunidad de propietarios de paseo de Echegaray y Caballero, 8.

—Comunidad de propietarios de plaza de Santo Domingo, 14.

—Restaurante Chinatown, en paseo de Rosales, 32.

—Comunidad de propietarios de calle Estudios, 7.

Imponer sanción de 5.000 pesetas a Elena Villarroya Rodríguez por utilizar cubo hermético inadecuado sin asas.

Imponer sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a la Policía local a:

—Fernando Tejera Rifé.

—Antonio Gabarri Ferreruela.

—José-Luis Clavería Tejero.

—Francisco Palomo Pérez.

—Wenceslao Lorenzo Romero.

—Jesús-María Redondo Madrazo.

—Alfonso Sánchez Palomar.

—Angel-Francisco Díaz Plaza.

—Serafin Calderero Martín.

—José-Luis Uceda Porcel.

—Pedro Castejón Burriel.

Imponer sanción de 10.000 pesetas al gerente del Bar Privé, por colocar anuncios en parabrisas de vehículos sin licencia municipal.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a José Ruiz Saiz, por evacuar aguas menores en vía pública en calle Riela, 5.

Imponer sanción de 15.000 pesetas a Pablo Sanz Aznar, por no llevar acondicionada ni cubierta la carga transportada.

Imponer sanción de 20.000 pesetas cada una por efectuar actos de gamberismo a:

—Oscar Botellas Baselga.

—Daniel Añaños Quílez.

—Sergio Catalán Crespo.

—Ignacio Romanos Laguarda.

—David López Olea.

—Iván Rubio Pardo.

—Angel-Luis García Giménez.

Imponer sanción de 7.500 pesetas por falta de respeto a la Policía local a:

—Luis Mimbela Viñuales.

—Luis Marín Serrano.

—Ignacio Torcal Loriente.

—María-Pilar López Fernández.

—Clemente Orgillés Aranda.

—Fernando Aláez Arquillué.

—Francisco Oliván Blasco.

—Javier de la Cruz Esteban.

—Francisco Elizondo Merino.

—Francisco Nieves Pérez.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Salvador Serralvo Moreno, por evacuar aguas menores en vía pública.

Imponer sanción de 10.000 pesetas a Miguel Cabeza Díez por llevar perros sueltos y sin bozal por vía pública.

Incorporar a la contrata de servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de distintos emplazamientos.

**Cultura, Educación, Acción Social y Salud Pública**

Autorizar gastos por atenciones a personas acogidas a la Beneficencia municipal.

Denegar la solicitud de Antonio Marcén para la presentación de su colección otoño-invierno en los salones del palacio de la Lonja y de la Aljafería.

Ceder el busto a Angeles Arcal Arcal para realización de monografía. Remitir a asesoría jurídica expediente planteado por Ricardo Calero, relativo a devolución de una obra escultórica.

Devolver 580 pesetas abonadas de más por error en matrícula de la Escuela Municipal de Música a María del Carmen Simal.

Adjudicar bolsas de viaje del programa de descentralización informativa en los centros públicos de enseñanza media.

Ratificar el fallo del jurado del X Concurso de Relatos "Ciudad de Zaragoza".

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, esta comisión acuerda adjudicar a Francisco Chueca Bellvis las obras de acondicionamiento del local de la junta municipal del Casco Histórico, sito en calle San Jorge, angular a la de San Vicente de Paúl, de esta ciudad, por un importe total de 15.992.000 pesetas, incluido el impuesto sobre el vañor añadido.

La Alcaldía reasume las facultades delegadas en la comisión de gobierno, hasta el próximo día 10 de septiembre, fecha en que se celebrará la próxima sesión ordinaria de la comisión.

El señor alcalde desea a los presentes felices vacaciones.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 30 de julio de 1991. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

**Confederación Hidrográfica del Ebro****COMISARIA DE AGUAS****Corrección de error**

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 215, de fecha 19 de septiembre de 1991, aparece anuncio relativo a solicitud de autorización para realizar vertido de aguas residuales en el término municipal de Osera de Ebro, en el cual figura un error material que debe quedar corregido como sigue:

En el tercer párrafo, línea tercera, donde dice: "... durante el plazo de veinte días hábiles...", debe decir: "... durante el plazo de treinta días naturales..."

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos oportunos.

**Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón**

Núm. 57.227

**Expropiaciones**

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa (liquidación de intereses), realizado con motivo de las obras del proyecto obras complementarias, tratamiento de giros a la izquierda e intersecciones, CN-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 218 al 220,80, tramo Mainar-Daroca, provincia de Zaragoza, término municipal de Mainar (clave I-Z-301.1), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el próximo día 16 de octubre, a las 11.30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Mainar, para que se verifique el pago a los afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1991. El jefe de la Demarcación, P. A., Angel Morancho Saumench.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 54.877

Doña Blanca Planas, Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los

preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar.

Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

*Nombre, período e importe*

Régimen general:

Amador Galicia, José-María. Enero a mayo 1988. 106.598.  
Arenas, S. D. Diciembre 1990. 60.001.  
Arenas, S. D. Octubre 1990. 118.968.  
Blanco Sala, Francisco. Enero 1988. 12.364.  
Conde García, David. Marzo 1989. 25.200.  
Deler Gracia, Jaime. Enero a septiembre 1988. 215.623.  
Encabo Montuenga, Enrique. Enero a septiembre 1988. 215.623.  
García de la Hoz, S. A. Julio a diciembre 1989. 143.942.  
García Rubio, César. Abril 1990. 31.450.  
García-C. Marino, José-Luis. Enero 1989. 1.245.  
García-C. Marino, José-Luis. Abril 1989. 25.200.  
García-C. Marino, José-Luis. Enero a mayo 1988. 119.792.  
García-C. Marino, José-Luis. Junio a octubre 1988. 4.290.  
Gómez Guimerá, Enrique. Noviembre 1989. 15.120.  
Joassan, Sociedad Limitada. Febrero 1991. 60.001.  
Mendoza Mendoza, Luis A. Julio 1988. 5.457.  
Mendoza Mendoza, Luis A. Noviembre 1989. 25.200.  
Mourik Onno. Septiembre a diciembre 1989. 80.648.  
Palacín Salcedo, Emilio. Enero a septiembre 1988. 331.983.  
Palacín Salcedo, Emilio. Enero a diciembre 1987. 441.554.  
Palacios Galve, Rosa A. Abril 1989. 6.721.  
Pardo Forcén, José-Antonio. Enero a septiembre 1988. 215.623.  
Rodrigo Lafosa, Fernando. Enero 1988. 23.071.  
Serano Tena, Agustín. Febrero a septiembre 1988. 191.665.  
Tobajas Díaz, María del Carmen. Septiembre 1988. 14.317.  
Zaragoza Hostelera, S. L. Noviembre 1990. 118.686.  
Zorita López, Manuel. Enero y febrero 1988. 47.916.

Régimen autónomos:

Aguas Compaired, Joaquín. Enero a octubre 1990. 207.939.  
Aznar Aznar, Pedro-Jesús. Enero a marzo 1989. 57.232.  
Belsu Moros JM. (Emp Cristi Mer). Junio a diciembre 1989. 133.543.  
Calzada Palacios, Carlos. Julio 1989. 19.077.  
Carrasco Salueña, Ana-Isabel. Enero a diciembre 1989. 228.931.  
Ceperuelo Castillo, J. Manuel. Julio a diciembre 1989. 114.465.  
Cortés Fernández, José-María. Enero a diciembre 1989. 228.931.  
Cruz Capapé, Rosa. Mayo 1990. 20.984.  
Durán Luengo, Joaquín. Enero a diciembre 1989. 228.931.  
García Lasmarias, Alicia. Enero 1989. 1.317.  
García Mora, Jorge. Enero a diciembre 1989. 228.931.  
Gauchia Sales, Angel. Abril a octubre 1990. 146.893.  
Guerrero Hernández, Antonio. Enero 1989. 1.317.  
Lacruz Monge, Armando. Enero a diciembre 1989. 228.931.  
Malo Concepción, Miguel. Enero a diciembre 1989. 228.931.  
Martínez Asensio, Juan-Carlos. Octubre a diciembre 1989. 57.232.  
Martínez Rubio, Antonio. Febrero a diciembre 1989. 190.776.  
Matta Cornago, Francisco-Javier. Octubre 1989. 19.077.  
Medina Jiménez, Mercedes. Marzo a agosto 1990. 104.923.  
Molina García, Alejandro. Febrero a mayo 1990. 7.630.

Muñoz Aguerri, Jesús. Enero a marzo 1989. 57.232.  
Novellón Carrillo, Pedro. Enero a diciembre 1989. 228.931.  
Parra Gramacho, Amparo. Abril a agosto 1989. 38.155.  
Pérez Muñoz, Carmela. Marzo 1989. 19.077.  
Pineda Yagüe, María-Dolores. Junio a diciembre 1989. 57.232.  
Pinedo Buj, Ramón. Marzo a diciembre 1989. 190.776.  
Rodrigo Visa, Pedro-José. Marzo 1989. 19.077.  
Romero Crespo, Teresa. Enero a mayo 1989. 95.388.  
Roy Moreno, María-Rosa. Julio a diciembre 1989. 114.465.  
Royo Carramiñán, Francisco. Febrero a agosto 1989. 38.155.  
Royo Pellicer, Francisco-Manuel. Enero a diciembre 1989. 209.853.  
Sánchez Durán, Carmen. Enero a abril 1990. 82.030.  
Senao Eseberri, Carlos. Marzo a septiembre 1989. 76.310.  
Trallero Calasanz, Margarita. Enero a noviembre 1989. 209.853.  
Vázquez Sureda, Enrique. Noviembre y diciembre 1989. 38.155.  
Vinués Alfranca, Juan A. Julio y agosto 1984. 27.614.  
Zarzosa Loano, Fernando. Enero a diciembre 1989. 228.931.  
Zoraquiain Mazo, José. Julio a octubre 1989. 38.155.  
Zueco Serrano, María-Luisa. Mayo a octubre 1989. 57.232.  
Zaragoza, 13 de septiembre de 1991. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas.

Núm. 54.878

Doña Blanca Planas, Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar.

Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

*Nombre, período e importe*

Régimen general:

Arnal Otín, Carlos. Octubre 1990. 40.834.  
Añal Otín, Carlos. Noviembre 1990. 40.298.  
Atenea Aragonesa, S. A. Diciembre 1990. 200.959.  
Atenea Aragonesa, S. A. Enero 1991. 203.235.  
Bar Cervecería Puerta de Duque, S. L. Enero 1991. 115.222.  
Castillón y Compañía, S. C. Diciembre 1990. 129.327.  
Centro Estudios Omega, S. L. Enero 1991. 37.390.  
Cirilo Brieba, Luisa. Agosto 1990. 34.741.  
CALACONSA. Diciembre 1990. 495.109.  
Decor Metal, S. L. Diciembre 1990. 68.970.  
Decor Metal, S. L. Enero 1991. 51.877.  
Doña Tortilla, S. L. Diciembre 1990. 73.944.  
Doña Tortilla, S. L. Agosto 1990. 73.944.  
Doña Tortilla, S. L. Septiembre 1990. 114.903.  
Doña Tortilla, S. L. Enero 1991. 81.242.  
Euroblins, S. A. Marzo 1990. 435.388.

Euroblins, S. A. Abril 1990. 471.670.  
 Fernández-Pacheco Chacón, J. Antonio. Diciembre 1990. 67.186.  
 Gil Almolja, Josefa. Septiembre 1990. 33.928.  
 González Machuca, Miguel A. Diciembre 1990. 107.761.  
 González Machuca, Miguel A. Enero 1991. 65.769.  
 Gracia de Santa Pau, Blanca. Diciembre 1990. 111.788.  
 Grupo Explot Hostelera, S. L. Septiembre 1990. 67.860.  
 Grupo Explot Hostelera, S. L. Enero 1991. 56.568.  
 Iglesias Blázquez, Francisco-Javier. Enero 1989 a febrero 1990. 206.048.  
 I. de O. E. y Profesional. Enero y febrero 1986. 81.088.  
 José Abellán, S. L. Agosto 1990. 173.156.  
 José Abellán, S. L. Septiembre 1990. 133.308.  
 La Crema, Sociedad Civil. Septiembre 1990. 194.986.  
 La Crema, Sociedad Civil. Octubre 1990. 173.030.  
 La Crema, Sociedad Civil. Enero 1991. 179.523.  
 La Estrella del Río, S. L. Diciembre 1990. 162.481.  
 Merlins, S. A. L. Enero 1991. 312.999.  
 Montón Sancho, S. A. L. Diciembre 1990. 296.222.  
 Otero Barreiro, Emilio. Mayo 1988. 26.642.  
 Otero Barreiro, Emilio. Junio 1988. 25.821.  
 Otero Barreiro, Emilio. Julio 1988. 16.330.  
 Pokerton, S. L. Diciembre 1990. 102.175.  
 Rodrigo Gil, Carlos. Diciembre 1990. 257.036.  
 Rodrigo Gil, Carlos. Agosto 1990. 116.389.  
 Sumiebro, S. L. Enero 1991. 300.831.  
 Transincor, S. A. Diciembre 1990. 104.618.  
 Transincor, S. A. Agosto 1990. 61.023.  
 Transincor, S. A. Enero 1991. 61.023.  
 Zaracopa, S. L. Mayo 1990. 93.680.  
 Zaragoza Motor, S. A. Diciembre 1990. 1.181.203.  
 Zaragoza Motor, S. A. Septiembre 1990. 37.200.

#### Régimen autónomos:

González Zazo, Francisca. Enero a abril 1989. 76.308.

#### Régimen agraria:

Matute Sánchez, Eva-María. Abril 1990. 7.002.  
 Matute Sánchez, Lourdes. Abril 1990. 7.002.  
 Matute Sánchez, María del Pilar. Abril 1990. 7.002.  
 Zaragoza, 16 de septiembre de 1991. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

#### Núm. 54.879

Doña Blanca Planas, Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor director provincial la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole que, en todo caso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar.

Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

#### Nombre, periodo e importe

##### Régimen general:

Asesoría Fiscal Iris, S. A. Febrero a diciembre 1989. 186.796.  
 Baquero Ordovás, María-Carmen. Octubre 1990. 40.285.  
 Baquero Ordovás, María-Carmen. Noviembre 1990. 39.261.  
 Baquero Ordovás, María-Carmen. Diciembre 1990. 26.774.  
 Fillas Aragón, S. L. Noviembre 1990. 36.800.  
 Gracia Gargallo, José-David. Junio 1986. 60.120.  
 Lahuerta Almenara, Luis E. Enero 1991. 4.312.  
 Lobato Amigó, Arturo. Diciembre 1990. 193.990.  
 Moreno Yago, Félix. Diciembre 1990. 3.849.  
 Tresac Lober, S. A. Marzo 1991. 9.000.  
 Vela Esperabé, Angel. Diciembre 1990. 12.954.

##### Régimen autónomos:

Aranda Terrer, Olegario. Agosto 1988. 17.760.  
 Fuertes Royuela, Gabriel. Abril a diciembre 1984. 124.266.  
 Lafuente Ortego, Jesús-José. Enero a diciembre 1989. 228.931.  
 López Herrero, Matías. Diciembre 1987. 16.993.  
 Mainar García, Antonio. Enero a junio 1989. 114.465.  
 Malo García, Amparo. Enero a diciembre 1989. 228.931.  
 Olaso Pelayo, Aránzazu. Julio a octubre 1986. 12.105.  
 Torres Viñola, Ricardo. Mayo a diciembre 1989. 133.543.  
 Vera Alarcón, Santiago. Enero a diciembre 1989. 228.931.  
 Zaragoza, 16 de septiembre de 1991. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 54.836

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el Ilmo. señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del indicado plazo de quince días, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, conforme al Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo.

#### Número de acta, empresa y último domicilio e importe

SP-3874-90. Calzados Entabán, S. A. L. Conde de la Viñaza, 10. 50.100.  
 SP-3982-90. Talleres Tatún, S. L. Carretera de Castellón, kilómetro 4,800. Polígono San Valero, 30. 10.000.  
 SP-4045-90. Pina Hotel, S. L. Carretera Nacional II, kilómetro 381, Pina de Ebro. 50.100.  
 SP-4644-90. Fca. y Elab. El Boquerón de Oro, S. L. Polígono San Idefonso, 9, Utebo. 50.100.  
 SP-4954-90. Benigno Checa Landázuri. Zumalacárregui, 27. 50.100.  
 SP-273-91. María-Concepción Serrano Moreno. Carretera del Aeropuerto, kilómetro 5,300. 50.100.  
 SP-280-91. Calacón, S. A. General Suciuro, 49, entresuelo. 50.001.  
 SP-282-91. Miguel Pastor Mallor. Avenida de San José, 125. 50.001.  
 SP-287-91. Ricardo Moreno Puértolas. Reconquista, 12. 50.001.  
 SP-295-91. Aragonesa Hostelera, S. A. Paseo de la Independencia, 19. 50.001.  
 SP-296-91. María-Pilar Gracia Artola. Avenida de César Augusto, 90. 50.001.  
 SP-300-91. Martín and Grasi, S. L. Camino del Junco, 6. 50.100.  
 SP-305-91. Serliebro, S. L. Victoria Ocampo, 22. 52.000.  
 SP-308-91. Cobreza, S. L. Castelar, 42. 50.100.  
 SP-321-91. Transportes Rubio Zaragoza, S. A. Alejandro Volta, 4. 50.100.  
 SP-332-91. José A. Ruiz-Galbe Santos. Cesáreo Alierta, 8. 50.001.  
 SP-372-91. Aragonesa Exclusiva del Regalo, S. A. Granada, 31, bajo. 50.100.  
 SP-384-91. Lisa Bel, S. L. Avenida San José, 191-195, escalera segunda, primero A. 50.100.

- SP-395-91. Raimundo Calvo Saiz. Zumalacárregui, 32. 500.100.  
 SP-399-91. Francisco J. Asensio Fernández. Don Jaime I, 41. 50.001.  
 SP-402-91. José Abellán, S. L. Prolongación paseo Echegaray y Caballero, L-4. 50.001.  
 SP-403-91. Colimara, S. L. Miguel Servet, 29. 50.001.  
 SP-407-91. Proyectos y Moldes, S. A. Tomás A. Edison, 6. 50.001.  
 SP-414-91. Santiago Fraile Martínez. Camino de los Molinos, 168. 50.100.  
 SP-424-91. Rosario Ostáriz Frago. Silvestre Pérez, 29. 50.001.  
 SP-425-91. Rosario Ostáriz Frago. Silvestre Pérez, 29. 60.000.  
 SP-428-91. La Filoxera, S. A. Cadena, 2. 100.000.  
 SP-493-91. Agape, S. C. Estébanes, 4, principal. 50.001.  
 SP-550-91. Grupo Veintiséis, S. L. Plaza de la Ciudadela, 1. 50.100.  
 SP-555-91. Agreco Aragón, S. L. Portugal, 29. 50.100.  
 SP-573-91. Rosa-María Larrosa Rubio. Laguna de Rins, 5. 50.500.  
 SP-574-91. Rosa-María Larrosa Rubio. Ricla, 3. 50.500.  
 SP-579-91. María-Pilar Gálvez Toribio. Francisco Ferrer, 5, tercero C, y Orilla Ranillas, bloque 7, parcela 4, L-11. 50.100.  
 SP-589-91. Aragonesa de Recubrimientos, S. L. Hogar Obrero, 2. 7.500.  
 SP-591-91. Herygar, S. L. Jesús Comín, 3-5. 7.500.  
 SP-594-91. Mont. y Ctnes. Met. Vallejo, S. L. Luis Buñuel, 7, tercero D. 50.100.  
 SP-595-91. Mont. y Ctnes. Met. Vallejo, S. L. Luis Buñuel, 7, tercero D. 50.100.  
 SP-597-91. Confecciones Mixto, S. L. Urb. Parque de Roma, F-12, local. 50.100.  
 SP-598-91. Confecciones Mixto, S. L. Urb. Parque de Roma, F-12, local. 50.100.  
 SP-620-91. M. Mercedes Gil Joven. Plaza Costa, 9, Calatayud. 50.001.  
 SP-621-91. María-Pilar Gracia Artola. Avenida de César Augusto, 90. 50.001.  
 SP-628-91. Jesús-Carlos Abellán Calavia. Gil Morlanes, 34. 50.001.  
 SP-636-91. José-Ignacio Cañada Andreu. Pablo Iglesias, 7, sexto B. Mayor, sin número, Juslibol. 50.100.  
 SP-637-91. Ignacio Martín Gimeno. Pilar Andrés, 1, primero izquierda. 50.100.  
 SP-641-91. José-Javier Reinales Sancho. Río Cinca, 44, primero B. 50.001.  
 SP-646-91. José-Luis Bonilla Nasarre. Plaza del Pilar, 8. 50.001.  
 SP-647-91. María-Teresa Mainar Sopesens. Pablo Ruiz Picasso, 6, séptimo B. 500.000.  
 SP-650-91. Angeles Gracia Aranda. Concepción Arenal, 13. 50.500.  
 SP-662-91. María-Carmen García Jaime. San Antonio de Padua, 31. 50.100.  
 SP-663-91. Orquesta Sarakosta, S. L. Ruiz Tapiador, 23. 50.100.  
 SP-669-91. Odeón Ibérica, S. A. Lugo, 67-71. 50.100.  
 SP-688-91. Ana-Isabel Guiu Aparicio. La Paz, 14, bajos. 50.001.  
 SP-690-91. Camelot, S. L. Cesáreo Alierta, 24. 50.001.  
 SP-699-91. Balduino Alós Barduzal. Minas, 12-14. 50.100.  
 SP-709-91. Supmain, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 6, Cuarte de Huerva. 50.001.  
 SP-710-91. María-Carmen Villarroya Pérez. Mayor, 9. 50.001.  
 SP-714-91. Aragonesa Hostelera, S. A. Paseo de la Independencia, 19. 50.001.  
 SP-718-91. Santiago Olmos Mangas. Moncasi, 8. 50.100.  
 SP-720-91. Anadón, S. A. Moncasi, 9. 100.000.  
 SP-723-91. Comercial Aragonesa de Mariscos. Benavente, 1-3-5. 55.000.  
 SP-729-91. Calacón, S. A. General Sueiro, 49, entresuelo. 50.001.  
 SP-730-91. Industrias de Cargas, S. A. Francisco de Vitoria, 19. 50.001.  
 SP-731-91. Congelados Iber, S. A. Urb. Paraíso, 1, tercero D. 50.001.  
 SP-733-91. José-Ramón Baztán Canales. Paseo de los Rosales, 20 duplicado, segundo izquierda. 50.001.  
 SP-761-91. Caltubo, S. A. Monasterio de Santa Catalina, 12. 50.100.  
 SP-767-91. Felipe A. Soteras Francés. Ramón y Cajal, 19, Ejea de los Caballeros. 50.100.  
 SP-769-91. Felipe A. Soteras Francés. Ramón y Cajal, 19, Ejea de los Caballeros. 50.100.  
 SP-787-91. Tecnirama, S. A. Miguel Servet, 44. 5.000.  
 SP-790-91. Boehringer Ingelheim, S. A. Gonzalo de Berceo, 4, sexto C. 50.001.  
 SP-800-91. José-Javier Reinales Sancho. Río Cinca, 44, primero B. 50.001.  
 SP-806-91. Micro Center Aragón, S. L. Jaca, 16-18, local. 50.500.  
 SP-809-91. Dulce M. Domínguez Mínguez. Alejandro Oliván, 13, bajos. 50.100.  
 SP-810-91. Dulce M. Domínguez Mínguez. Alejandro Oliván, 13, bajos. 50.100.  
 SP-828-91. Ricardo Moreno Puértolas. Reconquista, 12. 50.001.  
 SP-846-91. Fernando Puyo Feringán. José Pellicer, 26, cuarto izquierda. 50.100.  
 SP-853-91. María-Cristina López Goicoechea. Contamina, 3. 50.100.  
 SP-854-91. Francisco J. Asensio Fernández. Don Jaime I, 41. 50.100.  
 SP-856-91. María-Cristina López Goicoechea. Contamina, 3. 50.100.  
 SP-860-91. Francisco J. Asensio Fernández. Don Jaime I, 41. 50.100.  
 SP-861-91. Colimara, S. A. Miguel Servet, 29, primero C. 50.100.  
 SP-895-91. Confecciones Mixto, S. L. Urb. Plaza de Roma, F-12, bajo. 50.100.  
 SP-917-91. Mequitex, S. L. Calle número 15, Mequinenza. 50.100.  
 SP-932-91. Mudanzas Garcés, S. L. Camino de la Noguera, sin número. 50.100.  
 SP-939-91. Grupo 40, S. A. Tomás Higuera, 42. 50.100.  
 SP-947-91. Aher, S. C. Miguel Servet, 43. 50.100.  
 SP-955-91. Calatayud Hostelera, S. A. Justo Navarro, 1, Calatayud. 50.001.  
 SP-996-91. M. Mercedes Gil Joven. Plaza Costa, 9, Calatayud. 50.001.  
 SP-1000-91. Mudanzas Garcés, S. L. Camino de la Noguera, sin número. 50.100.  
 SP-1018-91. Arag. de Ladrillos y Tejas Artesanas, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 6, Cuarte de Huerva. 50.001.  
 SP-1021-91. Odeón Ibérica, S. A. Lugo, 67-71. 50.100.  
 SP-1022-91. Jansa Sport, S. A. Boterón, 6. 50.001.  
 SP-1023-91. Engrís Masalla, S. L. Ventura Rodríguez, 31, local. 50.100.  
 SP-1025-91. Restaurante Pignatelli, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 6,20, Cuarte de Huerva. 50.001.  
 SP-1039-91. Entidad Colab. Administ., S. A. Benjamín Jarnés, 2. 7.500.  
 SP-1043-91. Anarosi, S. C. Cardenal Cisneros, 6. 7.500.  
 SP-1044-91. Pina Hotel, S. L. Carretera Nacional II, kilómetro 387, Pina de Ebro. 50.500.  
 SP-1046-91. Valles de Aragón, S. L. San Blas, 93. 50.100.  
 SP-1062-91. Edificaciones Irón, S. L. Plaza del Ayuntamiento, sin número, Luesma. 50.001.  
 SP-1065-91. Lasser, S. A. General Sueiro, 41. 50.001.  
 SP-1082-91. Pérez Aguilar, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 6,200, Cuarte de Huerva. 50.100.  
 SP-1083-91. Javier Sanjuán Brota. Gómez de Segura, 1, segundo A. 50.100.  
 SP-1084-91. Tapizados Morales, S. L. Progreso Español, 25. 50.100.  
 SP-1085-91. Pérez Aguilar, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 6,200, Cuarte de Huerva. 50.100.  
 SP-1087-91. Semice, S. L. Paseo de Teruel, 32-34. 50.001.  
 SP-1088-91. Grupo Electrocalor, S. L. Conde de Aranda, 32, pasaje. 50.001.  
 SP-1089-91. Confecciones del Jalón, S. L. Doctor Carnicero, Calatorao. 50.001.  
 SP-1091-91. Zaragoza Hostelera, S. L. General Sueiro, 18-20. 50.001.  
 SP-1099-91. Aher, S. C. Miguel Servet, 43. 50.100.  
 SP-1117-91. Montearagón, S. C. (Felipe García Larroca). Zamoray. 19, primero. 50.001.  
 SP-1123-91. General de Aleaciones, S. L. Arzobispo Apaolaza, 17. 50.100.  
 SP-1125-91. Craker, S. A. Polígono de Malpica, calle D, 39. 50.100.  
 SP-1133-91. Pablo Sánchez Pardillos. Diputación, Mozota. 100.100.  
 SP-1152-91. Unión Española de Minusválidos, S. L. Vicente Aleixandre, núm. 17. 60.000.  
 SP-1159-91. Talleres Descor, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 6,300, Cuarte de Huerva. 50.001.  
 SP-1200-91. Hermanos Garcés Latorre, S. L. María Guerrero, 8. 50.100.  
 SP-1201-91. Europinilla, S. A. Carretera de Sagunto-Burgos, kilómetro 237, Villafeliche. 50.100.  
 SP-1289-91. B. L. F., S. L. Carretera de Montañana, 11, puerta A. 75.000.  
 SP-1355-91. Aluminios Normalizados, S. L. Rodrigo Rebolledo, 45, local. 50.100.  
 SP-1357-91. Aragonesa de Servicios y Seguridad, S. L. Coso, 102. 50.001.  
 SP-1358-91. Montajes Industriales G. P. G., S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 14,500, polígono El Plano, sin número, María de Huerva. 50.001.  
 SP-1378-91. Athwano Rakendra M. Cinegio, 10. 10.000.  
 SP-1381-91. Luis Pallaruelo Fondevilla. Camino Torre Condesa, sin número. 100.000.  
 SP-1385-91. Esc. Alum-8, S. L. Santa Ana, 5-7, Pastriz. 50.100.  
 SP-1386-91. Esc. Alum-8, S. L. Santa Ana, 5-7, Pastriz. 75.000.  
 SP-1393-91. Fernando Mainar López. Vicente Aleixandre, 17, quinto D. 50.100.

SP-1445-91. Radio Transporte Zaragoza, S. L. Avenida de Navarra, núms. 101-103. 50.100.

SP-1450-91. Confecciones Otoño, S. L. Travesía Puente Virrey, 10. 50.100.

SP-1453-91. Contratas Ctnes. Bernagil, S. L. Tenor Fleta, 118, quinto izquierda. 50.100.

SP-1469-91. Semax, S. L. Tenor Fleta, 10, quinto. 50.100.

SP-909-91. Rogelio Capistros Luna. Maestro Marquina, 16. 50.100.

SP-1024-91. Montajes y Ctnes. Metálicas Vallejo, S. L. Luis Buñuel, 7. 50.100.

SP-1110-91. Calzados Cebamanos, S. L. Pol. Valsoro, N-2, Illueca. 10.000.

SP-1115-91. Calzados Cebamanos, S. L. Pol. Valsoro, N-2, Illueca. 10.000.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 52.690

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.259 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Construcciones y Edificaciones ZHT, S. A. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de la Comisión de Gobierno, que impuso sanción al actor por colocar material de construcción en la vía pública ocupando toda la acera en la calle Santuario Buenaire, del barrio de Villamayor, y contra acuerdo de la Sección de Servicios Públicos de fecha 14 de junio de 1991 desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.691

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.272 de 1991, interpuesto por el letrado señor Azón Vilas, en nombre y representación de Angeles Abós García, contra acuerdo de 13 de agosto de 1990 de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Zaragoza, que negó el subsidio de garantía de ingresos mínimos previstos en el Real Decreto 383 de 1984, y contra desestimación del recurso de alzada por la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales de 26 de junio de 1991 interpuesto contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.692

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.271 de 1991, interpuesto por don Joaquín Martínez Alda, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el que se acordaba la modificación del horario en el que se desarrollaba su servicio y que implicó la remoción de su anterior puesto de trabajo como jefe de equipo con nivel 13, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 19 de abril de 1991 ante aquella Dirección General.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.693

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.060 de 1991, interpuesto por el procurador señor Gállego, en nombre y representación de don Fernando Inglés Martínez,

contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución desestimando recurso de reposición contra resolución de 27 de noviembre de 1990, Sección Servicios Públicos, número 356.429 I. Pol. 6.102.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.694

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.170 de 1991, interpuesto por la señora Alfaro, en nombre y representación de la señora Cuadal Litago, contra la Dirección Provincial del INSERSO, por resolución de 25 de septiembre de 1990 denegando el derecho a percibir prestación de subsidio de garantía de ingresos mínimos, y contra resolución de 7 de junio de 1991 de la Dirección General desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.695

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.168 de 1991, interpuesto por el señor San Pío, en nombre y representación de la señora Lázaro Miguel, contra la MUNPAL, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 17 de agosto de 1990 sobre acrecimiento de la mitad de la pensión de orfandad compartida entre las recurrentes, denunciada la mora el 8 de enero de 1991, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 18 de abril de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.886

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.203 de 1991, interpuesto por el señor Isiegas, en nombre y representación de Construcciones y Edificaciones ZHT, S. A. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 14 de mayo de 1991 desestimando recurso de reposición interpuesto contra resolución de 30 de enero de 1991, sancionando por tener instalada una torre-grúa para trabajos de construcción sin licencia municipal. (Expediente 311.405, 90 I Pol. 5.122.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.887

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.200 de 1991, interpuesto por el señor Del Valle Manrique, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 19 de octubre de 1990 del director general de Personal desestimando solicitud de percepción de complemento de dedicación especial, y por resolución de 22 de abril de 1991 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.888

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 1.201 de 1991, interpuesto por el señor López Marín, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 26 de noviembre de 1990

del teniente general jefe del MAPER desestimando petición de complemento específico singular, y por resolución de 7 de junio de 1991 del teniente general JEME desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.891

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.261 de 1991, interpuesto por el letrado señor Gimeno Gasca, en nombre y representación de Jaime Rincón Solís y otros veinte más, contra el director general de la Policía, por denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada por los actores para que les sea abonado el complemento de plena dedicación correspondiente a los años 1984 a 1987 y posterior denuncia de mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.892

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.239 de 1991, interpuesto por el letrado de la Diputación General de Aragón, contra acuerdos del TEAR de Aragón, por resolución de 28 de febrero de 1991, parcialmente estimatoria de la reclamación 50-141-90 por la que se anulaba la liquidación practicada por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.894

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.244 de 1991, interpuesto por don Ignacio Durán Boo, contra acuerdo del Ministerio de Ecología y Hacienda, por resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30 de mayo de 1991, por la que se eleva a definitivo el escalafón de funcionarios de Administración local, con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría superior, cerrado a 30 de septiembre de 1990, y por resolución de 23 de julio de 1991 desestimando el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.899

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.205 de 1991, interpuesto por el señor Gutiérrez, en nombre y representación de Ana-Carmen Calvo Tocado, el señor Guimbo Bescós, la señora García Carpintero y la señora Cisneros Izquierdo, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, por resolución de 6 de junio de 1991 desestimando reposición contra Orden de 13 de marzo de 1991 convocando concurso de méritos para vacantes, y ampliación por Orden de 1 de julio de 1991 resolviendo convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes, convocado el 13 de marzo de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.895

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.238 de 1991, interpuesto por el letrado de la Diputación General de Aragón, contra el TEAR de Aragón, por resolución de 28 de febrero de 1991, parcialmente estimatoria de la reclamación número 50-140-90, por la que se rebajaba la liquidación practicada por el Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón por el impuesto de sucesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 52.896

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.213 de 1991, interpuesto por el letrado señor Checa Bosque, en nombre y representación de Marina Villanueva Royo, contra resolución de la Dirección Provincial del INSERSO de 18 de septiembre de 1990, denegando subsidio de garantía de ingresos mínimos, y de 3 de junio de 1991 de la Dirección General desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 56.916

El Ayuntamiento Pleno aprobó el 20 de septiembre de 1991 el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que, junto al pliego de condiciones generales aprobado en sesión de 29 de marzo de 1989, regirán la subasta pública de las parcelas de la zona agroindustrial, exponiéndose al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplaza cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

Objeto: La venta de los solares que se relacionan.

Tipo de licitación: Las cantidades que se expresan al alza.

Solar número 4.2, 962.400 pesetas. Solar número 4.3, 1.019.400 pesetas. Solar número 4.5, 962.400 pesetas. Solar 4.6, 634.200 pesetas. Solar número 3.3, 600.600 pesetas. Solar 3.4, 600.600 pesetas. Solar 3.5, 600.600 pesetas.

Condiciones: Se especifican en los pliegos. En general, las propias de la compraventa.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría-Intervención, de 10.00 a 13.00 y de 16.00 a 20.00 horas, durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, plazo también hábil, para examinar el expediente.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 20.00 horas del siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado, el acto se trasladaría al lunes siguiente.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría-Intervención.

Alfamen, 20 de septiembre de 1991. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

ALFAMEN

Núm. 56.917

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de septiembre de 1991, aprobó provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales de cementerio, licencias urbanísticas, alcantarillado, recogida de basuras e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Igualmente aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas de precios públicos siguientes: servicios de matadero, suministro municipal de aguas y piscinas municipales.

Dichos acuerdos permanecerán expuestos al público por espacio de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan promover las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Alfamen, 23 de septiembre de 1991. — El alcalde, Francisco Pérez Martínez.

**BIOTA**

Núm. 56.915

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 17.565.808.
  2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 17.986.289.
  3. Gastos financieros, 964.634.
  4. Transferencias corrientes, 1.620.558.
  6. Inversiones reales, 18.473.423.
  9. Pasivos financieros, 8.615.660.
- Suma el estado de gastos, 65.226.372 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 14.202.535.
  3. Tasas y otros ingresos, 10.830.910.
  4. Transferencias corrientes, 24.788.264.
  5. Ingresos patrimoniales, 4.841.547.
  6. Enajenación de inversiones reales, 1.087.500.
  7. Transferencias de capital, 8.483.914.
  8. Activos financieros, 991.702.
- Suma el estado de ingresos, 65.226.372 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Biota, 25 de septiembre de 1991. — El alcalde.

**BOTORRITA**

Núm. 56.921

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 4.600.000.
  2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 7.590.000.
  3. Gastos financieros, 200.000.
  4. Transferencias corrientes, 570.000.
  6. Inversiones reales, 17.721.300.
  9. Pasivos financieros, 1.878.700.
- Suma el estado de gastos, 32.560.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 5.090.000.
  2. Impuestos indirectos, 300.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 6.330.000.
  4. Transferencias corrientes, 4.550.000.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.790.000.
  7. Transferencias de capital, 14.500.000.
- Suma el estado de ingresos, 32.560.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Botorríta, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

**LA PUEBLA DE ALFINDEN**

Núm. 56.919

Doña Blanca Benedí Roy, en nombre de Sidema Import, S. A., ha solicitado licencia para almacén de muebles, con emplazamiento en polígono Royales Altos, calle G, naves 4 y 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 20 de septiembre de 1991. — El alcalde.

**PINSEQUE**

Núm. 56.918

El Ayuntamiento de Pinseque, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 23 de septiembre de 1991, acordó, por mayoría absoluta, aprobar definitivamente la propuesta de reparcelación voluntaria de los polígonos 3 y 4 del sector 16 de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio, según lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 del referido Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pinseque, 24 de septiembre de 1991. — El alcalde, José-Manuel Tornos Gracia.

**REMOLINOS**

Núm. 57.235

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de septiembre de 1991, acordó convocar las pruebas de selección de personal para cubrir una plaza de encargado de aguas-operario de servicios múltiples.

Las bases se hallan expuestas al público en las oficinas municipales, pudiendo presentarse instancias hasta el 25 de octubre de 1991.

Remolinos, 25 de septiembre de 1991. — El alcalde.

**VERA DE MONCAYO**

Núm. 55.781

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas correspondientes al ejercicio de 1990:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta anual de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante quince días y ocho más se admitirán por escrito los reparos y observaciones que puedan formularse.

Vera de Moncayo, 18 de septiembre de 1991. — El alcalde, José L. Tejero Lahuerta.

**VILLAFELICHE**

Núm. 55.788

Durante el plazo de quince días hábiles, y a efectos de examen y reclamaciones que puedan formular los interesados, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de los tributos locales correspondientes al año 1991 que se relacionan a continuación:

— Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

— Precio público de suministro de agua potable.

— Precio público de entradas de vehículos.

— Tasa de alcantarillado.

— Tasa de recogida de basuras.

— Canon de aprovechamiento de parcelas.

Villafeliche, 13 de septiembre de 1991. — El alcalde, Agustín Caro Esteban.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.443

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 350 de 1991, promovido por Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito, representada por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, contra Francisco Gros Pueyo y Felicitas Salvador Aliacar, vecinos de Fuentes de Ebro (Zaragoza), con domicilio en Santa Bárbara, núm. 7, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.519.500 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 7 de enero de 1992, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa en calle Santa Bárbara, 7, de Fuentes de Ebro (Zaragoza), de tres pisos con el firme y con corral, de ignorada extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 186, libro 31 de Fuentes de Ebro, folio 248, finca 4.386, inscripción tercera. Valorada en 6.519.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.445

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.075 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Santiago Navarro Cañada y herederos desconocidos y herencia yacente de Rosario Hernández López, con domicilio en calle Justino Bernad, núm. 2, segundo derecha, de Calamocha (Teruel), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.069.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 16 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1992, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del romate.

Bienes objeto de subasta:

Número 25. — Vivienda o piso segundo derecha, en la segunda planta alzada, tipo E, de la calle Justino Bernad, 2, de Calamocha (Teruel), que ocupa 94,80 metros cuadrados de superficie construida y 76,90 metros cuadrados de superficie útil. Tiene una cuota de participación de 3,03 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 991, libro 62, folio 66, finca 6.930. Valorada en 2.069.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación especialmente a los herederos desconocidos y herencia yacente de Rosario Hernando López, libro el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.450

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 586 de 1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo Ardid, contra Modesto Pérez Canales y María-Magdalena Albisu Barrenechea, vecinos de Biota (Zaragoza), con

domicilio en calle Juan José Jiménez, 1, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.950.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 2 de enero de 1992, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Pajar en calle Fernando el Católico, 62, del término municipal de Biota (Zaragoza), con una superficie de 60 metros cuadrados cubiertos y 127 metros cuadrados descubiertos. Linda: a la derecha, herederos de Almerinda Ibero Marcellán; a la izquierda, Jesús Berdor Cortés, y al fondo, zona rústica. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo núm. 1.409, libro 55, folio 5, finca 5.188. Valorado en 5.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.446

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 429 de 1991-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«El Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto en los autos de juicio ejecutivo núm. 429 de 1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Cristellys, siendo demandados Javier Valencia Sánchez y María-Pilar Labuena García, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Javier Valencia Sánchez y María-Pilar Labuena García, para el pago a dicha parte ejecutante de 770.235 pesetas de principal más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.»

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Javier Valencia Sánchez y María-Pilar Labuena García.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 56.447

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.429 de 1990-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 920. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.429 de 1990-C, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada

por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Cristellys, contra Gonzalo Alcocer Arribas, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Gonzalo Alcocer Arribas, para el pago a dicha parte ejecutante de 133.412 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.»

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación a Gonzalo Alcocer Arribas, hoy en ignorado paradero, significándole que la presente es apelable en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 56.300

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio de cognición número 704 de 1991-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Francisco-Javier González Monsegur, emplazo a éste por medio de la presente a fin de que en el plazo de seis días comparezca en forma legal en autos, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de comparecer, con entrega de las copias correspondientes, se le concederá el plazo de tres días para contestar en forma a la demanda.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a Francisco-Javier González Monsegur, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 56.307

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 847 de 1991-B, seguido entre las partes que más adelante se dirán, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia núm. 769. — En Zaragoza a 2 de julio de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 847 de 1991-B, seguidos por F. Lorente, S. L., representada por la procuradora señora Sanjuán y defendida por el letrado señor Palazón, estando la parte demandada declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de F. Lorente, S. L., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Carlos Marcén, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 2.685.707 pesetas de principal, más 41.768 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Carlos Marcén, S. L., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 56.311

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos ejecutivos número 955 de 1991-A, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

«Sentencia número 948. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 955 de 1991-A de juicio ejecutivo, seguidos por Gimeno Suministros Industriales, S. A., representada por el procurador señor Angulo y defendida por el letrado señor Gómez Guiu, siendo demandada Talleres Cima, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Gimeno Suministros Industriales, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Talleres Cima, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 2.000.000 de pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Talleres Cima, S. A., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 56.430

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 881-A de 1991, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia núm. 958. — En Zaragoza a 17 de septiembre de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 881-A de 1991, seguidos por Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Márquez, siendo demandados José-María Abad Lecina y Carmen Bernal Guillén, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José-María Abad Lecina y Carmen Bernal Guillén, solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.811.898 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a José-María Abad Lecina y Carmen Bernal Guillén, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 56.664

Don Antonio López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitados por un sólo cónyuge bajo el número 877 de 1991, instados por Joaquina Díaz Rico, representada por el procurador señor Celma, contra Antonio Díaz Sánchez, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Antonio López Millán. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 56.668

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación con consentimiento, con el número 190 de 1991-C, instados por Carlos Cambra Royo, contra María-Yolanda López Tabuena, en los que se ha acordado la notificación de la resolución dictada a María-Yolanda López Tabuena, cuyo paradero actual se desconoce, siendo la resolución a notificar la siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de abril de 1991. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos sobre separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el número 190 de 1991-C, a solicitud del procurador de los Tribunales señor Celma Benages, en nombre y representación de Carlos

Cambra Royo, mayor de edad, metalúrgico, vecino de Alfajarín (Zaragoza), con domicilio en Barbastro, 4, y documento nacional de identidad número 25.143.714, con el consentimiento de María-Yolanda López Tabuenca, mayor de edad, locutora, vecina de Lérida, con domicilio en bloques Ramiro Ledesma, bloque F, quinta, escalera segunda, piso segundo, y documento nacional de identidad número 25.440.108, y...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por el procurador de los Tribunales señor Celma, en nombre y representación de Carlos Cambra Royo, con el consentimiento de María-Yolanda López Tabuenca, debo decretar y decreto la separación matrimonial de los expresados cónyuges, sin hacer pronunciamiento sobre costas y aprobando la propuesta de convenio regulador de la separación que se contiene en el documento de 20 de febrero de 1991 que aparece unido a los autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el plazo de cinco días, siguientes a la respectiva notificación, y firme la misma procedase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la esposa, María Yolanda López Tabuenca, actualmente en domicilio desconocido, y surta sus efectos, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 56.669**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos número 820 de 1991-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por Pedro Perrote Guemes, representado por la procuradora señora Del Río Artal, en turno de oficio, contra Julia Alonso Ortigosa, que se halla en paradero desconocido, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a Julia Alonso Ortigosa, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Julia Alonso Ortigosa, se extiende la presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 55.175**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 675 de 1990, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia de Comunidad de propietarios de la casa núm. 14 del paseo de Sagasta, representada por el procurador don Antonio Poncel Guallar, contra Continental de Promociones e Inversiones, S. A., sin representación procesal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Finca urbana sita en el paseo de Sagasta, 14, planta quinta, de Zaragoza, según Registro, que en realidad hace la planta séptima alzada, con una superficie aproximada de 340 metros cuadrados, formada por dos pisos, derecha e izquierda, y los cuartos trasteros núms. 1 y 2, situados en el sótano del edificio 14 del paseo de Sagasta, de Zaragoza. Inscrita dicha planta en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 2.035, folio 135, finca 35.903. Valorada en 39.500.000 pesetas (en un solo lote).

La subasta se celebrará el día 25 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.<sup>a</sup> Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.<sup>a</sup> El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.<sup>a</sup> Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.<sup>a</sup> Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.<sup>a</sup> Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1992, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 55.177**

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 1.220 de 1991-b, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca a que luego se hará mención, a instancia de Francisco Tarongi Liñán, representado por la procuradora señora Lasheras Mendo, relativo a la siguiente finca:

Piso cuarto derecha del número 32 de la calle Madre Vedruna, de Zaragoza. Finca número 34.869, al folio 57 del tomo 2.019, libro 825 de la sección segunda. Colindante con el piso cuarto izquierda, propiedad de los herederos de Angeles Dehesa Esteban.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

En Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 55.425**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1991. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía promovidos por Manufacturas Vallejo, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado señor Lahoz, contra Pilar Roda García, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de Manufacturas Vallejo, S. A., contra la demandada Pilar Roda García, debo condenar y condeno a ésta a pagar a la demandante la cantidad de 795.258 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial e imponiéndole las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Pilar Roda García, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 55.653**

Don Raimundo Berges Aliacar, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de cognición núm. 374 de 1991-A, tramitado a instancia de Seur Zaragoza, S. A., contra José-Enrique Posadas Martín y María-Rosa Lourdes Alesso, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1991. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7, ha visto los presentes autos de juicio de cognición tramitados a

instancia de Seur Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque y dirigida por el letrado señor Núñez, contra José-Enrique Posadas Martín y María-Rosa Lourdes Alesso, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Seur Zaragoza, S. A., contra José-Enrique Posadas Martín y María-Rosa Lourdes Alesso, debo condenar y condeno a estos últimos a que satisfagan solidariamente a la actora la suma de 133.409 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad, así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Elia Mata.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados citados, dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 56.064

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 1.618 de 1990 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de septiembre de 1991. — La Ilma. señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 1.618 de 1990, promovidos por Central Lencera Española, S. L., representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el letrado señor Castejón, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Mercedes Moldes Pereira, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a herederos desconocidos y herencia yacente de Mercedes Moldes Pereira, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 2.108.784 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata Albert. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 56.275

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, con el número 1.151 de 1991, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de Manuela Fierro Tomás, hija de Antonia Tomás Puyol y Fernando Fierro Bescós, nacida en Zaragoza y fallecida en esta ciudad en fecha 22 de marzo de 1991, habiendo otorgado testamento en Salamanca ante Manuel Ramos Armero el 16 de enero de 1962, y ante José Martín López el 5 de julio de 1941, a favor del cónyuge Manuel Ramos Armero, habiendo fallecido con anterioridad a la causante; comparece a solicitar la herencia Marcial-José Bibián Fierro, sobrino de dicha causante Manuela Fierro Tomás.

Por lo que, de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8**

Núm. 56.224

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de cognición número 1.153 de 1991, seguido a instancia de Texgu, S. A., contra Confecciones Marvi, S. A., Manuela Moros Ezpeleta, Alfonso Adiego Navarro y Alfonso Virgos Tapia, sobre reclamación de cantidad de 331.340 pesetas, y en el que se ha acordado la siguiente del tenor literal que se acompaña:

«Providencia. — Jueza señora Juste Díez de Pinos. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1991. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, con sus documentos y copias, se admite a trámite, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma, por los trámites del

juicio de cognición. Se tiene por parte a la procuradora señora Fabro, en nombre y representación de la actora según escritura de poder que queda debidamente testimoniada en autos y con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Confiérase traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles por término de seis días improrrogables a fin de que comparezcan y la contesten por escrito dirigido por letrado, apercibiéndoles que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Asimismo, emplácese a la condenada Confecciones Marvi, S. A., por medio de edictos dado su ignorado paradero y por término de seis días desde su publicación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Nerea Juste. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmado y rubricado.)

Y dado el ignorado paradero de la condenada Confecciones Marvi, S. A., y para su emplazamiento en forma, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8**

Núm. 56.226

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de cognición número 1.051 de 1991, seguido a instancia de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, contra Alicia Cano García, sobre reclamación de cantidad de 195.677 pesetas, y en el que se ha acordado el siguiente tenor literal que se acompaña:

«Providencia. — Jueza señora Juste Díez de Pinos. — En Zaragoza a 10 de julio de 1991. — Dada cuenta; por recibida del reparto la anterior demanda en sus documentos y copias, se admite a trámite, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma por los trámites del proceso de cognición. Se tiene por parte al procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, según la escritura de poder acompañada, que será devuelta previo testimonio en autos, entendiéndose con dicho procurador las sucesivas diligencias y notificaciones. Confiérase traslado de la demanda a la demandada Alicia Cano García, emplazándole para que en el plazo improrrogable de seis días, en razón del domicilio, comparezca y la conteste por escrito, dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no efectuarlo se seguirá el juicio en su rebeldía. El término concedido comenzará a contarse a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Nerea Juste. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmado y rubricado.)

Y dado el ignorado paradero de la demandada Alicia Cano García, y para su emplazamiento en forma, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8**

Núm. 56.235

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 856 de 1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal Ochoa, siendo demandados José-Jesús Naval Baquero y Ana Isabel Teira Nadal, con domicilio en Mariana Pineda, 22, segundo D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes (propiedad de los demandados José-Jesús Naval Baquero y Ana-Isabel Teira Nadal):

Urbana. — Vivienda D, puerta D, en el zaguán 1, sita en la planta segunda, con una superficie de 75,48 metros cuadrados, y linda: al frente, con el rellano de la escalera y con la vivienda C de la misma planta; a la derecha entrando, con el rellano de la escalera y con el patio de luces; a la izquierda, con espacio sin edificar del inmueble, y al fondo, con la vivienda del zaguán 2. Tiene una cuota de participación de 1,12 %. Forma parte de un edificio de viviendas en el número 22 de la calle Mariana Pineda, de esta ciudad, integrada en Residencial Rey Fernando de Aragón. Inscrita al tomo 1.447, folio 152, finca 33.888. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8** **Núm. 56.302**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 728 de 1991, a instancia de la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Pedro García Pérez y Ana María Ramírez Guerrero, en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada, por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9** **Núm. 56.306**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe: Que en providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal civil número 354 de 1991-B, seguido a instancia de Santiago Gómez Rubio, representado por el procurador señor Alfaro, contra Transportes, Almacenes y Distribución Oliván, S. A., y otro, se ha acordado citar a dicha demandada, mediante edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2) el día 20 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en que tendrá lugar la celebración del acto de juicio, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz.

**JUZGADO NUM. 9** **Núm. 56.262**

En virtud de lo acordado en el proceso civil de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 816 de 1991-A, a instancia de María-Angeles Gimeno Ochoa, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Antonio Gimeno Montañés y de su esposa, cuyo último domicilio conocido estuvo situado en la calle Emilio Mario, 2, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se les emplaza a fin de que en el plazo de seis días hábiles comparezcan en autos, advirtiéndoles que, en su defecto, podrán ser declarados en rebeldía, continuando el juicio su curso y no haciéndoles otras notificaciones que las expresamente establecidas en la ley.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a los demandados en paradero desconocido, a los fines acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a 20 de septiembre de 1991. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9** **Núm. 55.807**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192 de 1991 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, por óbito de Filomena Aragüés Sarasa, hija de Pedro y Filomena, nacida en Urdués (Huesca) y fallecida el 16 de mayo de 1991, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la causante y solicitan ser declaradas herederas sus hermanas María y Eugenia Aragüés Sarasa, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9** **Núm. 55.656**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición núm. 9 de 1991-A, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de julio de 1991. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 9 de 1991-A, seguidos entre partes: de una, y como demandante, Juan-Carlos Garbayo Morales, representado por el procurador señor Ortiz y asistido del letrado señor Ibáñez, y de la otra, como demandada, Fundiciones Monzalbarba, S. C. L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Ortiz, en nombre y representación de Juan-Carlos Garbayo Morales, contra Fundiciones Monzalbarba, S. C. L., sobre reclamación de 86.968 pesetas e intereses legales de esta suma desde la interpelación judicial, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la expresada cantidad, con expresa imposición de costas a dicha demandada en esta instancia.

Y por la rebeldía de la misma, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Rubricada.)

Y para que conste y su notificación a la demandada Fundiciones Monzalbarba, S. C. L., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario, Santiago Sanz Lorente.

**JUZGADO NUM. 9** **Núm. 56.066**

El Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 503 de 1990-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Antonio Tesán López y María Blasco Baguer, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá, por primera vez el día 8 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para el segunda el día 12 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 10 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Urbana. — Piso octavo A del zaguán 4 del camino de Miraflores, sin número, de 92,19 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.159, libro 26, folio número 37, finca 1.590 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorado en 5.035.470 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Isaac Tena. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9** **Núm. 56.234**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 65 de 1991, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por óbito de Juana Alonso Montero, hija de José y Teresa, natural de Almorox (Toledo), fallecida el 10 de noviembre de 1979 en estado de soltera, en el que figuran como parientes de la causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos Manuela y Teófilo-José Alonso Montero, así como sus sobrinos María-Pilar-Lisa Alonso Félix y Andrés Martínez Alonso, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho

para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 10

#### Cédula de notificación

Núm. 55.587

En los autos de juicio verbal de faltas número 244 de 1991, seguidos en este Juzgado sobre lesiones por agresión, entre partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1991. — El Ilmo. señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 244 de 1991, en el que han sido partes: el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, Manuel Madurga Díaz, y como denunciado, Juan-Francisco Castañón Benítez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Francisco Castañón Benítez, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas procesales vigentes.»

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Madurga Díaz, en la actualidad en ignorado paradero, y al que se le hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Tercera, así como para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario judicial, Manuel García Paredes.

### JUZGADO NUM. 10

#### Cédula de notificación

Núm. 56.239

En los autos de juicio verbal de faltas número 249 de 1991, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en agresión, entre partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1991. — El Ilmo. señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 249 de 1991, en el que han sido partes: el ministerio fiscal en representación de la acción pública; como denunciante, lesionado y perjudicado, José-Antonio Martínez Ibor, y como denunciado, Antonio Martínez Pérez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martínez Pérez, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales vigentes.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Martínez Pérez, en la actualidad en ignorado paradero, y al que se le hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Tercera, en el mismo día o al siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 56.418

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 550 de 1991, instados por Ascensión Albitre Albitre, contra Seguridad Profesional, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de octubre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Seguridad Profesional, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 56.670

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 567 de 1991, instados por Rodolfo Sanmiguel Jiménez, contra Industrias Bañolux, S. A., sobre salarios, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 29 de octubre, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Industrias Bañolux, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 57.219

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 617 de 1991, instados por Modesta García Leal, contra Luis-Angel Val de Arribas y Jesús García Val, sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 8 de octubre, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Jesús García Val, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Núm. 56.071

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 388 de 1991, a instancia de Francisco-Javier Rabal Fuentes, contra Leonor Escaño Menéndez (Syva Diseño), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda promovida por Francisco Javier Rabal Fuentes, contra la empresa demandada Leonor Escaño Menéndez (Syva Diseño), y debo condenar y condeno a la citada empresa a que abone al actor la suma de 326.932 pesetas, incrementadas en un 10 % anual de recargo por demora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su publicación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Leonor Escaño Menéndez (Syva Diseño), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

Núm. 56.072

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 161 de 1991, a instancia de Gaspar Matas García, contra Construcciones y Servicios de Aragón, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Gaspar Matas García, contra Construcciones y Servicios de Aragón, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 957.142 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por demora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo de 27 de abril de 1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones y Servicios de Aragón, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4**

**Núm. 57.025**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 68 de 1991, a instancia de Miguel-Angel Gayán Amador, contra Euroblins, S. A., y otro, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 12 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, desarchívense los autos de su razón y únase. Habiendo sido citada la empresa demandada por medio de edictos y constando en las actuaciones la posibilidad de un cierre de la misma, obligada a la readmisión, cítese a las partes a comparecencia para el próximo día 17 de octubre, a las 11.20 horas, con carácter previo a dictar la resolución que previene el artículo 284 de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Euroblins, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. El secretario.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 56.250**

Doña María-Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en diligencias seguidas en este Juzgado de lo Social bajo el número 482 de 1991 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 304. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1991. — En nombre del Rey, visto por mí, Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, el proceso número 482 de 1991, seguido a instancia de Aurelio Poyato Poyato, representado por la letrada doña Nieves Zaratigui Basarte, contra Hostelerías del Pilar, S. L., que no comparece, sobre despido, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Aurelio Poyato Poyato, contra Hostelerías del Pilar, S. L., debo declarar y declaro nulo el despido del actor, condenando a la demandada a abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 14 de agosto de 1991, a razón de 2.740 pesetas al día.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja, en calle San Jorge, número 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, en paseo

de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Hostelerías del Pilar, S. L., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Pilar Gasós.

**JUZGADO NUM. 5**

**Núm. 56.251**

Doña María-Pilar Gasós Rubio, secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en diligencias seguidas en este Juzgado de lo Social bajo el número 291 de 1991 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 299. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1991. — En nombre del Rey, visto por mí, Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia, el proceso número 291 de 1991, seguido a instancia de Dámaso Navascués Cortés y Rafael Chaves Rojo, representados por el graduado social don Miguel Angel Bravo Barreras, contra la empresa Laín, S. A., representada y asistida por el letrado don Luis García-Orea Alvarez y Construcciones Iranes, S. L., que no comparece, sobre cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada contra Construcciones Iranes, S. L., y Laín, S. A., debo condenar y condeno a las demandadas a abonar solidariamente a los actores las sumas de 100.604 pesetas para Dámaso Navascués Cortés y de 80.689 pesetas para Rafael Chaves Rojo, y ello más el 10 % anual por demora.

Asimismo, Construcciones Iranes, S. L., satisfará la suma de 20.315 pesetas a Dámaso Navascués y de 16.510 pesetas a Rafael Chaves, por indemnización por fin de obra.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, previéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Iranes, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Pilar Gasós.

**JUZGADO NUM. 6**

**Rectificación**

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 227, de 3 de octubre de 1991, en la pág. 3687 se publica edicto núm. 56.902 relativo a autos núm. 604 de 1991, a instancia de Dolores Peña Martínez, contra Ecovestir, en reclamación por despido, y en el que se cita a las partes para el próximo día 15 de octubre.

Dicho edicto aparece en el apartado de "Juzgados de lo Social", por error, como Juzgado núm. 5, cuando en realidad le corresponde la denominación de "Juzgado núm. 6".

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos oportunos.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**PRECIO**  
—  
Pesetas

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:**

Suscripción anual .....	10.000
Suscripción trimestral .....	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario .....	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	190
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	33.500
Media página .....	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial